

parecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Vico León.  
DNI: 75672176.  
Expediente: CO/2006/68/G.C/FOR.  
Infracciones: 1 Grave. Arts. 76.1, 86.B Ley 2/92, de 15 de junio (BOJA núm. 57, de 23 de junio).  
Fecha: 10 de febrero de 2006.  
Sanción: 1. Multa de 601,02 € hasta 6.010,12 €.  
Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.  
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Fundación Sta. María de los Peñones.  
DNI: G84294537.  
Expediente: CO/2006/5/AG.MA/ENP.  
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Agropecuaria de Collada S.A.  
DNI: A28108546.  
Expediente: CO/2005/595/PA/INC.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Interesado: Don Raimundo Trujillo Granados.  
DNI: 75594642.  
Expediente CO/2005/349/AG.MA/INC.  
Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 30 de marzo de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de incendios.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Raimundo Trujillo Brava.  
Expediente: CO/2005/349/AG.MA/INC.  
Acto notificado: Cambio de Instructor.

Córdoba, 30 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes Insértese.

## AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1383/2006).*

### ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nom-

bre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subastas. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria [www.agenciatributaria.es](http://www.agenciatributaria.es), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17

de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

#### RELACION DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2006R4176001006. Acuerdo dictado el 10 de marzo de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 18.5.2006, 10,00 horas.

Lote único: Valoración: 109.740,00 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 109.740,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Urbana: 42. Piso en planta tercera, delantero derecha, mirado de frente desde la calle de su situación, puerta nueve, Grupo Residencial Cantely, sitio Los Pirralos, Dos Hermanas (Sevilla). Es del tipo B con una superficie construida de con parte proporcional de 70,80 m<sup>2</sup> y útil de 58,42. Linda, mirado de frente desde la calle, con dicha calle; derecha, patio interior

de luces y piso de la misma planta, casa ocho; izquierda, rellano de escaleras; y fondo, patio interior de luces y piso trasero derecha de la misma planta. Finca núm. 18100, inscrita al folio 249, tomo 292, libro 292, Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas.

Subasta núm. S2006R4176001007. Acuerdo dictado el 10 de marzo de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 18.5.2006, 11,00 horas.

Lote núm. 1: Valoración: 112.994,00 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 112.994,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Derechos hereditarios sobre la nuda propiedad de una sexta parte indivisa del 87,50 del paraje Salvadora, Animas, Garrotal en término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Superficie 60 ha, 97 a y 63 ca. Linderos: Norte, callejón de la Golonchine, Hnos. Martín Guerrero y el Sr. Jiménez Hidalgo; Sur, arroyo San Antón y Herederos de Cortés Suárez; Este, Herederos de Carolina Benjumea y Hdos. de Cortés Suárez; y Oeste, Pedro Moreno Toro y herederos de Cortés Suárez. Finca 8825 inscrita al folio 29, libro 225, tomo 136, Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Lote núm. 2: Valoración: 27.231,44 euros.

Cargas: Hipoteca a favor del BBVA por 531,00 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 26.700,44 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Derechos hereditarios sobre la nuda propiedad de una sexta parte indivisa del 37,50 del piso cuarto letra B de la casa en el Barrio de Los Remedios de Sevilla, calle Virgen de la Antigua, núm. 19. Superficie construida, 179,35 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente, con el hueco de escalera y piso letra A de la misma planta; derecha entrando, con zona ajardinada de la finca; izquierda, hueco de zona de aparcamiento de la finca; y fondo, calle Virgen del Aguila. Finca 17.717 del Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, inscrita al folio 31, libro 254, tomo 524.

Lote núm. 3: Valoración: 22.091,00 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 22.091,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Derechos hereditarios sobre la nuda propiedad de una sexta parte indivisa del 87,50 de la finca de tierra calma en el término de la Puebla de Cazalla (Sevilla), procedente del Caracol, con una superficie de 13 ha, 54 a, 84 ca. Linda, al Norte y al Este, con carretera de Puebla de Cazalla a Pruna y Villanueva de San Juan; al Sur, con parcela núm. 6; y al Oeste, con la núm. 2. Finca 10465 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, inscrita al folio 69, libro 255, tomo 1454.

Lote núm. 4: Valoración: 21.736,00 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 21.736,00 euros.

Tramos: 500,00 euros.

Derechos hereditarios sobre la nuda propiedad de una sexta parte indivisa del 87,50 del paraje Las Veinticuatro en el término de La Puebla de Cazalla (Sevilla). Tiene una superficie de 16 ha, 21 a, 43 ca. Linda: Al Norte, con Herederos de Sánchez Meneses, Hdos. de Carlina Benjumea y otros; al Sur, con el arroyo de San Antón y parcela segregada; Este, Miguel Jiménez Moreno, vereda real de Ronca y Jiménez Hidalgo; y Oeste, camino del vínculo y crúzate y Hdos. de Sánchez Vargas. Finca 8853 del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, inscrita al folio 113 del libro 225 de La Puebla de Cazalla, tomo 1316.

Subasta núm. S2006R4186001002. Acuerdo dictado el 22 de marzo de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 18.5.2006, 12,00 horas.

Lote único: Valoración: 163.864,07 euros.

Cargas: No tiene.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 163.864,07 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Urbana: Catorce. Apartamento número 1721, tipo D-uno, en la planta segunda, del Edificio número once, tercera fase, en el Conjunto Residencial Urbanístico «Atlanterra Pueblo», en término municipal de Tarifa (Cádiz), al sitio de Quebrantamichos y Cabo de Plata. Tiene una superficie útil de 71,02 m<sup>2</sup>, y una superficie construida, con parte proporcional de elementos comunes de 95,61 m<sup>2</sup>. Se distribuye en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza delantera, con una superficie aproximada de 22,08 m<sup>2</sup>. Linda: Por su frente, con espacio libre; por la derecha, por donde tiene su entrada, con apartamento 1.722, tipo C, de la misma planta y portal, zona común, huecos de escalera; por la izquierda, con espacio libre; y por el fondo, con espacio libre. Inscrita al folio 121, tomo 969, libro 278, finca 14452, Registro de la Propiedad núm. 2 de Algeciras (Cádiz).

Subasta núm. S2006R4176001009. Acuerdo dictado el 3 de abril de 2006.

Fecha y hora de la subasta: 19.5.2006, 10,00 horas.

Lote único: Valoración: 130.700,00 euros.

Cargas: Embargos a favor de la T.ª General de la Seguridad Social y el Ayuntamiento por 16.179,72 euros.

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 114.520,28 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Urbana: Número 2. Piso bajo B de la casa número 3 del bloque 12 que forma parte del Núcleo Residencial Ciudad de los Condes de Rochelambert de Sevilla, en la actualidad señalada como Torre de Viella, casa 5 (hoy calle Puerto de Viella, 5, bajo B). Mirando desde la calle de su situación, linda: Por la derecha, con piso C de esta misma planta; por la izquierda, con la casa número dos de igual bloque; por el fondo, donde tiene su fachada, con terrenos de la misma urbanización destinados a zona verde; y por su frente, con piso A de esta misma planta y patio interior. Tiene una superficie de 78 metros, 95 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Inscrita al folio 194 del tomo 2597, libro 457, del Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla, finca 23.178, antes 33.832.

Dado en Sevilla, a 10 de abril de 2006.

## AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA

*EDICTO de 16 de marzo de 2006, relativo a la aprobación inicial del expediente para la adopción de la bandera de este municipio. (PP. 1050/2006).*

### EDICTO

Don Julio Priego Priego, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de febrero de 2006, adoptó el acuerdo de iniciar el expediente para la adopción de la bandera de este municipio, conforme a la propuesta que consta en el informe emitido por el Cronista Oficial de Doña Mencía don César Sánchez Romero.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley Andaluza 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos,